



## Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

### **CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2020 POR LA QUE SE DECLARAN APROBADAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA IBEROAMÉRICA+ASIA/ UNIVERSIDAD DE VALLADOLID-BANCO DE SANTANDER, CURSO ACADÉMICO 2020-21**

Advertido error en la resolución de fecha 22 de junio de 2020 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos de la convocatoria del Programa Iberoamérica+Asia/Universidad de Valladolid-Banco de Santander, curso académico 2020-21 y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

Incluir al candidato Sebastián Ricardo Yáñez Molina, con número de solicitud 21NUVASANT2644, en el listado definitivo de candidatos admitidos y simultáneamente eliminar al mencionado candidato del listado definitivo de candidatos excluidos.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 14 de junio de 2018 (BOCYL nº 119 de 21 de junio))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: Paloma Castro Prieto

